



SPF/MRG/FJM/EIP/MTF/avs  
Res. Int. N°170- 30.09.2021

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA  
LICITACIÓN DE "CURSOS ESTRATEGIA DE  
CAPACITACIÓN ECICEP- U. CAPACITACIÓN"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2288

SAN FELIPE,

13 OCT 2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar Cursos Estrategias de Capacitación ECICEP (Estrategia DE Cuidados Integrales Centrados en las Personas, con énfasis en la Multimorbilidad), solicitado y autorizado **según Solicitud de Compra N°47 (Int. N° 563), de la Jefa de la Unidad de Capacitación.**
2. Para contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimiento y habilidades de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Aconcagua.
3. El llamado efectuado por el Servicio de Salud Aconcagua, Que de conformidad con lo indicado en el punto 8.2 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, conformada por 3 miembros.
4. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
5. El correo electrónico de fecha 30.09.2021 de la Profesional Unidad de Capacitación, que indica los integrantes de la comisión evaluadora.

#### RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-73-LQ21 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Jacqueline Muñoz Maya	8.184.432-1	Jefa Unidad de Capacitación	342977	<a href="mailto:jacquelined.munoz@redsalud.gov.cl">jacquelined.munoz@redsalud.gov.cl</a>
Lorena Gutiérrez Carrasco	14.603.877-8	Coordinadora Estrategia ECICEP del SSA	343031	<a href="mailto:lorenai.gutierrez@redsalud.gov.cl">lorenai.gutierrez@redsalud.gov.cl</a>
Pamela Canabes Herrera	8.461.723-7	Asesora Encargada MAISF del SSA	343016	<a href="mailto:pamela.canabes@redsalud.gov.cl">pamela.canabes@redsalud.gov.cl</a>

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
DIRECCIÓN DE SERVICIO  
DIRECCIÓN  
ACONCAGUA  
SUŞAN PORRAS FERNÁNDEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

## Alexandra Vargas

---

**De:** Erika Iturra Plaza <erika.iturra@redsalud.gov.cl>  
**Enviado el:** jueves, 30 de septiembre de 2021 10:25  
**Para:** 'Alexandra Vargas'  
**Asunto:** RE: Solicitud de Compra N°47

Estimada Alexandra, de acuerdo a lo solicitado, informo la comisión evaluadora:

- Lorena Gutierrez Carrasco, Coordinadora estrategia ECICEP del Servicio de Salud Aconcagua, RUT: 14.603.877-8 correo: [lorenai.gutierrez@redsalud.gov.cl](mailto:lorenai.gutierrez@redsalud.gov.cl), Teléfono: 343031.
- Pamela Canabes Herrera, Asesora encargada MAISF del Servicio de Salud Aconcagua, RUT: 8.461.723-7, correo: [pamela.canabes@redsalud.gov.cl](mailto:pamela.canabes@redsalud.gov.cl), Teléfono: 343016.
- Jacqueline Muñoz maya, Jefa Unidad de Capacitación del Servicio de Salud Aconcagua, RUT: 8.184.432-1, correo: [jacqueline.d.munoz@redsalud.gov.cl](mailto:jacqueline.d.munoz@redsalud.gov.cl), Teléfono: 342977.

Atenta a tu respuesta y comentarios.

Saluda atte,

---

### Erika Iturra Plaza

Profesional Clínico Unidad de Capacitación  
Dpto. Desarrollo de Personas /SGDP  
Dirección Servicio de Salud Aconcagua  
Teléfono: (+56 34) 2493044 | Anexo: 343044  
✉ [erika.iturra@redsalud.gov.cl](mailto:erika.iturra@redsalud.gov.cl)





SPF/MRG/FLM/EIP/MTFV/avs  
Res. Int. N°170- 30.09.2021

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA  
LICITACIÓN DE "CURSOS ESTRATEGIA DE  
CAPACITACIÓN ECICEP- U. CAPACITACIÓN"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2288

SAN FELIPE, 13 OCT 2021

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo siguiente:"

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar Cursos Estrategias de Capacitación ECICEP (Estrategia DE Cuidados Integrales Centrados en las Personas, con énfasis en la Multimorbilidad), solicitado y autorizado **según Solicitud de Compra N°47 (Int. N° 563), de la Jefa de la Unidad de Capacitación.**
2. Para contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimiento y habilidades de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Aconcagua.
3. El llamado efectuado por el Servicio de Salud Aconcagua, Que de conformidad con lo indicado en el punto 8.2 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, conformada por 3 miembros.
4. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
5. El correo electrónico de fecha 30.09.2021 de la Profesional Unidad de Capacitación, que indica los integrantes de la comisión evaluadora.



#### RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-73-LQ21 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Jacqueline Muñoz Maya	8.184.432-1	Jefa Unidad de Capacitación	342977	<a href="mailto:jacqueline.munoz@redsalud.gov.cl">jacqueline.munoz@redsalud.gov.cl</a>
Lorena Gutierrez Carrasco	14.603.877-8	Coordinadora Estrategia ECICEP del SSA	343031	<a href="mailto:lorenai.gutierrez@redsalud.gov.cl">lorenai.gutierrez@redsalud.gov.cl</a>
Pamela Canabes Herrera	8.461.723-7	Asesora Encargada MAISF del SSA	343016	<a href="mailto:pamela.canabes@redsalud.gov.cl">pamela.canabes@redsalud.gov.cl</a>

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
  
**DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**  
**SUSANA PORRAS FERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**  
*Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista*

  
  
**DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**  
**MINISTRO DE FE**  
**PRISCILA GALLARDO QUEVEDO**  
**Ministro de Fe**

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Capacitación
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- Unidad Transparencia